

AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL 2019

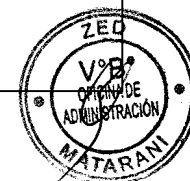
ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:		ZED Matarani		
Periodo de seguimiento:		Del 01 de enero 2022 al 25 de octubre 2022		
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN
Carta de control Interno Periodo 2019	Auditoría Financiera Gubernamental Periodo 2019	Deficiencia de Control Interno N° 01	Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI. Disponer al Administrador, Director de Operaciones, Presupuesto y Planificación y funcionarios competentes inicien el proceso de implementación de las directivas internas que permitan mejorar las actividades administrativas definiendo procedimientos y funciones específicas que corresponda ejecutar a cada trabajador de la entidad, con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.	IMPLEMENTADA
		Deficiencia de Control Interno N° 02	Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI. Disponer al Administrador, Direcciones y Oficina de Presupuesto y Planificación y demás dependencias administrativas, para que se constituya una comisión, con la finalidad de iniciar el proceso de actualización de los documentos técnicos normativos de gestión y de la estructura orgánica de la Entidad por necesidad al servicio, se aprueben y se difunda su aplicación al personal de la entidad y al público en general.	EN PROCESO
		Deficiencia de Control Interno N° 03	Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI. Coordinar con el Jefe de Administración y el responsable de Contabilidad que en lo futuro evite continuar con los mismos errores y se proceda al registro de las operaciones en libros debidamente legalizados en su debida oportunidad referido al movimiento y saldo de las diversas cuentas que sustentan los estados financieros de la Entidad y evitar futuras infracciones tributarias. Establecidas en el Código Tributario Art.	IMPLEMENTADA



			175.	
		Deficiencia de Control Interno N° 04	Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI. Disponer al Administrador y las áreas competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para el cobro de los subsidios pendientes de reembolso, considerando que esté tipo de reclamos prescribe en tiempo determinado de acuerdo a la normativa vigente aplicable.	IMPLEMENTADA
		Deficiencia de Control Interno N° 05	Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI. Disponer al Administrador, Contador, encargada de Logística y Control Patrimonial y áreas competentes, adoptar las acciones que el caso amerita para identificación íntegra de los activos fijos y en caso de aquellos activos que se encuentran en funcionamiento y buen estado cumplir con lo establecido en la normativa.	IMPLEMENTADA
		Deficiencia de Control Interno N° 06	Al Gerente General de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI. Disponer en forma inmediata a través de la Dirección de Administración a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Contabilidad, Unidad de Almacén, Unidad de Patrimonio y Unidad de Tesorería, de igual forma a la Dirección de Presupuesto y Planificación, efectuar en cada fase de gasto los controles previos y simultáneos que aseveren la existencia, legalidad, Exactitud, economía, derechos y obligaciones, en forma documentario de los bienes, servicios y otros contratados por la entidad, los mismos que en señal de autorización y conformidad deben contar con el V°B° de las Direcciones y Unidades competentes.	IMPLEMENTADA
100-2021-3-0566-RDS	Auditoria Financiera Gubernamental Periodo 2019	Deficiencia Significativa N° 01	Al Gerente General de Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI. Disponer a la Administración que coordine con las áreas de Contabilidad y Tesorería bajo estricta responsabilidad realicen las conciliaciones del efectivo equivalente de efectivo incluyendo conciliación de los saldos de balance al 31.12.2019; que permita identificar, corregir y/o sustentar las diferencias que se produzcan, el mismo que debe estar revelado en forma detallada en los Estados Financieros al 31.12.2019.	IMPLEMENTADA



		<p>Deficiencia Significativa N° 02</p>	<p>Al Gerente General de Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI. Disponer al Administrador, en coordinación con el área de contabilidad y las áreas competentes efectuar la presentación de las cuentas por cobrar que posee la Entidad en el rubro contable correspondiente del 2. Al Gerente General de Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI. Disponer al Administrador, en coordinación con el área de contabilidad y las áreas competentes efectuar la presentación de las cuentas por cobrar que posee la Entidad en el rubro contable correspondiente del ACTIVO de acuerdo a la naturaleza del rubro contable y las normativas vigentes aplicables al cierre de cada ejercicio económico, De igual forma. Disponer al Administrador, Dirección de Operaciones y área competentes adoptar las acciones de cobranza que el caso amerita en forma oportuna y suficiente al cierre de cada ejercicio económico de acuerdo a las funciones asignadas a cada área, toda vez que la inacción de dichas funciones puede generar perjuicios económicos a la Entidad.</p>	<p>EN PROCESO</p>
		<p>Deficiencia Significativa N° 03</p>	<p>Al Gerente General de Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI. Disponer a la Dirección de Operaciones en coordinación con el Administrador, área de contabilidad y las áreas competentes sincerar los Contratos de cesión en uso celebrados con los CESIONARIOS hasta el 31 de diciembre de 2019, determinando los importes exactos en su totalidad desde el inicio y fin de los contratos en moneda extranjera (dólares) y su posterior conversión en moneda nacional (soles) de acuerdo a los tipos de cambios establecidos vigentes aplicables a la entidad, para proceder con el registro contable correspondiente según las normas contables que rigen la contabilidad de la Entidad los mismos que deben ser detallados necesariamente en la NOTA a los Estados Financieros N° 2 “Políticas contables”, una vez registrados contablemente los Contratos de cesión en uso estos deben ser controlados en la periodicidad mensual que establece en el contrato pactado en forma administrativa y contable financiero, hechos que deben ser revelados en los Estados Financieros de la Entidad en forma permanente para la toma de decisiones y para los usuarios de la información. De igual forma al constituir las propiedades inmuebles fuente de ingreso de la ZED MATARANI se debería clasificar como tales en su presentación en los estados financieros conforme establece las normas contables que</p>	<p>EN PROCESO</p>



			rigen a la Entidad, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar.	
		Deficiencia Significativa N° 04	<p>Al Gerente General de Zona Especial de Desarrollo Matarani – ZED MATARANI.</p> <p>Disponer a la Dirección de Operaciones en coordinación con el Administrador, área de contabilidad y las áreas competentes, el registro contable de las inversiones realizadas por los CESIONARIOS debidamente valorizados con su respectivo documento sustentatorio de la inversión realizada refrendada por los profesionales en la materia que acrediten dicha inversión, asimismo el registro contable de esta operación se debe realizar de acuerdo a las políticas contables y la normativa que rige a la institución, sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere por determinar.</p>	EN PROCESO

